

EXP-UNC: 0016301/2015

Córdoba, 31 MAY 2018

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de las Secretarías de Postgrado del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que para el desarrollo de las tareas de organización de las tesis de las carreras de posgrado y del legajo de graduados del agente Agustín Peressini, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

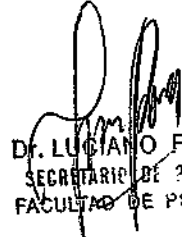
ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Pablo Figueroa Leg 80905	\$5562,90	Cinco mil quinientos sesenta y dos con 90/100	Mayo	10	50
Agustín Peressini Leg 40946	\$3495,90	Tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 90/100	Mayo	10	50

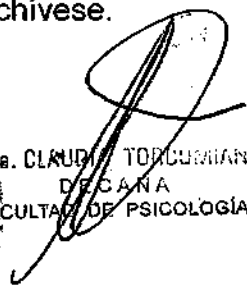
ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

743


Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA